



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-038-2020

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la región adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Código
81161700	F.Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81112100	F.Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	21. Servicios de Internet
83111600	F.Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	16. Servicios de comunicaciones móviles



4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo mínimo ejecución del contrato iniciará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2029. Para todos los efectos a que haya lugar, a dicho límite temporal se adicionará como Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte el tiempo ofertado adicional que el Proponente incluya en su oferta.

Durante el Plazo de Ejecución el CONTRATISTA está obligado a desarrollar las siguientes fases del Proyecto:

1. Fase de Planeación.
2. Fase de Instalación y puesta en servicio.
3. Fase de Operación y Mantenimiento.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones.

Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma SECOP II y la presentación tanto de observaciones como de cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse únicamente por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II y el Sobre, de requisitos adicionales para audiencia pública No. FTIC-LP-038-2020, en físico en el Punto de Atención al Ciudadano – PACO del Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., dirigido a la Secretaría General, en un sobre cerrado rotulado “Sobre de requisitos adicionales para audiencia pública – FTIC-LP-038-2020”, antes de la fecha y hora señaladas en el cronograma del numeral 2.9 del Pliego de Condiciones. Salvo por la presentación del Sobre de Requisitos Adicionales para la Audiencia Pública en las condiciones previstas en el numeral 4.2.2 del presente pliego y la garantía correspondiente a la Seriedad de la Propuesta, el MinTIC tendrá por no presentados los documentos que el proponente allegue de manera física, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación.

Los proponentes deben presentar sus ofertas con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es por la suma de **DOS BILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL**



CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ \$ 2.138.117.270.447,00 IVA incluido.

Además del IVA se incluyen todos los impuestos y los demás tributos nacionales distritales y locales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del presupuesto oficial está dividido por regiones, de la siguiente manera:

Vigencia	REGIÓN A	REGIÓN B	REGIONES (A+B)
2020	\$ 68.852.323.567,00	\$ 70.243.279.599,00	\$ 139.095.603.166,00
2021	\$ 87.151.349.390,00	\$ 87.879.770.210,00	\$ 175.031.119.600,00
2022	\$ 150.826.091.310,00	\$ 152.376.587.680,00	\$ 303.202.678.990,00
2023	\$ 86.629.514.578,00	\$ 86.812.878.617,00	\$ 173.442.393.195,00
2024	\$ 93.139.177.300,00	\$ 93.406.606.125,00	\$ 186.545.783.425,00
2025	\$ 99.768.662.635,00	\$ 100.121.387.473,00	\$ 199.890.050.108,00
2026	\$ 107.136.933.738,00	\$ 107.588.701.395,00	\$ 214.725.635.133,00
2027	\$ 115.097.924.357,00	\$ 115.658.539.187,00	\$ 230.756.463.544,00
2028	\$ 123.967.145.418,00	\$ 124.653.825.190,00	\$ 248.620.970.608,00
2029	\$ 132.995.846.679,00	\$ 133.810.725.999,00	\$ 266.806.572.678,00
PRESUPUESTO OFICIAL POR REGIÓN (VALOR DEL CONTRATO PARA CADA REGIÓN)	\$ 1.065.564.968.972,00	\$ 1.072.552.301.475,00	\$ 2.138.117.270.447,00

El presupuesto oficial estimado para cada una de las Regiones se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88720 del 28 de febrero de 2020 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Fondo Único de TIC con cargo a la vigencia fiscal de 2020; así como las vigencias futuras las cuales se encuentran en proceso de aprobación.

Para la región A, Contrato 1 el valor del CAPEX corresponde a \$ 184.736.575.651,00 y el valor del OPEX corresponde a \$ 880.828.393.321,00.

Para la región B, Contrato 2 el valor del CAPEX corresponde a \$ 188.461.698.076,00 y el valor del OPEX corresponde a \$884.090.603.399,00

Cada uno de los contratos se celebrará por el valor del presupuesto oficial definido para cada región.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



Acuerdo Comercial	Entidad Estatual incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI	
Chile	SI	SI	NO	SI	
Corea	SI	SI	NO	SI	
Costa Rica	SI	SI	NO	SI	
Estados AELC	SI	SI	NO	SI	
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	
México	SI	SI	NO	SI	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI	
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Aval de la propuesta.
- Fotocopia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.



- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.
- Habilitación para proveer redes y servicios de telecomunicaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2019.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 0.0
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Igual o mayor al 10% del presupuesto oficial de la Región a la que se presente. O Igual o mayor al 10% del presupuesto oficial de la Región B en el evento que se presente a ambas regiones con opción de ser adjudicatario en una de ellas O Igual o mayor al 10% de la sumatoria del presupuesto oficial de ambas regiones si se presenta con opción de ser adjudicatario de las dos regiones.



Apalancamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0
-------------------------------------	---	-------------------

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0.0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0.0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada por la naturaleza de la actividad a desarrollar. En consecuencia, para cada una de las Regiones definidas, el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta máximo diez (10) certificaciones de contratos suscritos dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales podrán encontrarse terminados o en ejecución, siguiendo las condiciones de acreditación definidas en el presente numeral. El objeto o las obligaciones de los contratos aportados deberá contener actividades de:

- 1) instalación y operación de infraestructura de telecomunicaciones* o;
- 2) prestación del servicio de acceso público a Internet mediante zonas WiFi o;
- 3) ejecución de contratos que abarquen una red compuesta de accesos conectados a Internet a través de tecnología satelital.

* Entre la infraestructura de telecomunicaciones¹ no se entenderán incluidos los circuitos cerrados de televisión.

Para la acreditación de la experiencia se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Cuando el oferente participe para una única Región, el valor de la experiencia mínima habilitante a acreditar mediante los contratos válidos certificados en los aspectos relacionados anteriormente corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la región en la cual participe, expresado en SMLMV, es decir 121.380 SMLMV para la Región A y 122.186 SMLMV para la Región B.

En el evento en que un oferente se presente para ambas regiones con la intención de ser adjudicatario de solamente una de ellas, el valor de la experiencia mínima habilitante a acreditar mediante los contratos válidos

¹ Para efectos del presente proceso de selección se entenderá por Infraestructura de Telecomunicaciones: "Los Soportes físicos y lógicos que permiten el transporte de los servicios de telecomunicaciones entre dos puntos de la red." Definición Comisión Europea.



certificados en los aspectos relacionados anteriormente, corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial para la Región B, es decir 122.186 SMLMV.

En el evento en el que el oferente participe para las dos (2) Regiones, con opción excepcional de ser adjudicatario en ambas², deberá señalar de manera clara el valor de la experiencia mínima habilitante a acreditar mediante los contratos válidos certificados en los aspectos relacionados anteriormente para cada una de las Regiones, teniendo en cuenta que esta debe corresponder a la sumatoria del 10% del presupuesto oficial estimado para la Región A, más el 10% del presupuesto oficial estimado para la Región B, expresado en SMLMV, es decir deberá acreditar una experiencia equivalente a 243.566 SMLMV.

NOTA 1: Un contrato podrá ser usado para acreditar experiencia en una sola Región, sin embargo, si el valor del contrato certificado permite cumplir con el requisito exigido para las dos Regiones, el Proponente deberá indicar qué proporción del valor del contrato certificado aplicará para cada una de las Regiones, de manera que, será necesario acreditar la sumatoria de los requisitos establecidos de manera individual para cada una de las Regiones con los contratos que se aporten. Si un proponente presenta oferta para ambas Regiones con la opción excepcional de ser adjudicatario en las dos regiones y no acredita experiencias diferentes en cada una de las ofertas, se entenderá que su oferta fue presentada para la Región A, siempre y cuando el valor acreditado corresponda a la exigencia contemplada para dicha Región.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CON CONTRATOS TERMINADOS

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos que se encuentran terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección deberá tener en cuenta las condiciones que se indican a continuación:

Los contratos terminados e inscritos en el RUP que sean usados para la acreditación de experiencia deben encontrarse registrados, acorde con el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, a nivel de clase por lo menos en uno de los Códigos señalados a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81112100	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos	21. Servicios de Internet
83111600	F. Servicios	83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	11. Servicios de medios de telecomunicaciones	16. Servicios de comunicaciones móviles

Para un proponente (persona jurídica) que no cuente con más de (3) tres años de constituido, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes siempre y cuando la experiencia mencionada se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

² Esta situación solo se presentará cuando, la única oferta para la segunda región a adjudicar sea la del proponente adjudicatario de la primera región ofertada, y dicho proponente haya acreditado los requisitos (garantía de seriedad, experiencia y el indicador financiero de patrimonio) para ser adjudicatario de ambas regiones, se procederá a abrir la oferta de dicho proponente y de ser una oferta válida se le adjudicará la segunda región.



La información de los contratos terminados con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP, así:

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

Nombre del contratista.

Nombre del contratante.

Valor del Contrato expresados en SMMLV.

Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.

Clasificación UNSPSC.

INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP:

La información no contenida en el RUP deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia, actas de liquidación expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato o cualquier otro documento soporte que permita validar la experiencia en los términos solicitados. Dichos documentos deberán contar con la siguiente información:

- A) Objeto del contrato.
- B) Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- C) Fecha de suscripción y/o de inicio del contrato.
- D) Fecha de terminación y/o de liquidación del contrato.
- E) Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto, el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- F) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros íes al principal o si son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos (fecha de suscripción y/o de inicio del contrato y, fecha de terminación y/o de liquidación del contrato) y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otros íes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para aquellos proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y para los proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas que deberán contener el total de la información aquí exigida para acreditar la experiencia.

REGLA PARA EL VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS PRESENTADOS EN MONEDA EXTRANJERA:

El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato.



En los casos en los cuales el valor del (los) contrato(s) esté expresado en una moneda diferente al dólar americano, se utilizará el siguiente convertidor sugerido por Colombia Compra Eficiente para convertir el valor a dólar americano: <https://www1.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Una vez convertido a dólar americano, se realizará el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el ANEXO No. 7 y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá esta última.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CON CONTRATOS EN EJECUCIÓN

El proponente podrá acreditar la experiencia antes mencionada con contratos (incluidas sus respectivas prórrogas y adiciones) que se encuentren en ejecución a la fecha de cierre de la presente licitación pública. Para tales efectos, deberán acreditar que dichos contratos llevan en operación satisfactoria al menos 5 años³

Condición para acreditación de experiencia de contratos en ejecución: la presentación de contratos en ejecución solo será válida cuando exista equivalencia entre contratos terminados y contratos en ejecución, según la siguiente tabla:

No. de contratos con los cuales se acredita la experiencia	No. de contratos terminados que se deben acreditar para entender válida la experiencia	No. máximo de contratos en ejecución permitidos para entender válida la experiencia
1	1	0
2	1	1
3	2	1
4	2	2
5	3	2
6	3	3
7	4	3
8	4	4
9	5	4
10	5	5

NOTA 1: El oferente deberá presentar los contratos para acreditar la experiencia, listándolos en el ANEXO No.7 en el orden que considere deben ser evaluados.

NOTA 2: Cuando el proponente no cumpla con la equivalencia de contratos terminados frente al máximo de contratos en ejecución, solo serán válidos los contratos en ejecución que sean equivalentes según la tabla anterior.

La experiencia de contratos en ejecución se verificará con certificaciones de experiencia expedidas por el contratante que deben tener vigencia de expedición de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre

³ En la certificación debe indicar expresamente que la operación a cargo del contratista ha sido satisfactoria.



de la licitación o cualquier otro documento soporte que permita validar la experiencia en los términos solicitados. Dichos documentos deberán contar con la siguiente información:

- A. Objeto del contrato.
- B. Obligaciones o actividades realizadas por el contratista.
- C. Fecha de suscripción y/o de inicio del contrato.
- D. Tiempo de operación del contrato.
- E. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto, el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- F. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros íes al principal o si son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos (fecha de suscripción y/o de inicio del contrato y, tiempo de operación del contrato) y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otros íes, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- G. Indicar expresamente que los cinco (5) años de operación a cargo del contratista ha sido satisfactoria.

REGLA PARA EL VALOR DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN PRESENTADOS EN MONEDA EXTRANJERA:

El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM utilizada para calcular el valor del CAPEX en el presente proyecto que corresponde a \$ 3.610 Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos de la fecha de expedición de la certificación que lo acredite.

En los casos en los cuales el valor del (los) contrato(s) esté expresado en una moneda diferente al dólar americano, se utilizará el siguiente convertidor sugerido por Colombia Compra Eficiente para convertir el valor a dólar americano: <https://www1.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Una vez convertido a dólar americano, se realizará el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el ANEXO No. 7 y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá esta última

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA APLICABLES TANTO A LOS CONTRATOS TERMINADOS COMO A LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

- Cada una de las experiencias registradas en el ANEXO NO. 7 debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal.
- En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, ésta se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato o la totalidad del plazo de ejecución acreditado del contrato, según corresponda.
- Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.



En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme lo señala el pliego de condiciones.

- Los contratos que acrediten la experiencia pueden ser concomitantes entre sí siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- El (los) miembro(s) del proponente plural que concurren a acreditar la experiencia habilitante deberá(n) tener una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa. En el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se deberá indicar el miembro o miembros del proponente plural que concurren a la acreditación de dicha experiencia.
- Se tendrá como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- El Fondo Único de TIC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando.
- Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

A. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIENTO PUNTOS (100) PUNTOS. ASÍ:

Criterio	Puntaje máximo
Velocidad Ofertada Adicional	19
Tiempo Ofertado Adicional	30
Centros Digitales Ofertados Adicionales	40
Apoyo Industria Nacional	10
Trabajadores en condición Discapacidad	1
Total	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Aviso de convocatoria	18 de agosto de 2020	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	18 de agosto de 2020	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	18 de agosto de 2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de septiembre de 2020	SECOP II



Primer Aviso Ley 80	25 de agosto de 2020	SECOP II
Segundo Aviso Ley 80	01 de septiembre de 2020	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de septiembre de 2020	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2020	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2020	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	15 de septiembre de 2020 Hora 9:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o Auditorio del Minitic ⁴
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2020	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2020	SECOP II
Expedición de Adendas	29 de septiembre de 2020	SECOP II
Presentación de la Oferta o Fecha de Cierre de la Licitación Pública	05 de octubre de 2020 Hora 9:00 AM	SECOP II Sobre de Requisitos Adicionales para Audiencia pública debe presentarse en físico en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en la oficina de core
Periodo de Evaluación de las propuestas	Del 05 al 13 de octubre de 2020	SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	14 de octubre de 2020	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar	Hasta el 21 de octubre de 2020	SECOP II
Publicación de Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar	27 de octubre de 2020	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	28 de octubre 2020 Hora 9:00 AM.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o Auditorio del Minitic ⁵

⁴ De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y en virtud de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", modificada por la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020; así como el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", esta audiencia se podrá realizar a través de medios electrónicos para lo cual la Entidad con antelación publicará el respectivo protocolo.

⁵ De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y en virtud de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se



Firma del contrato	20 de noviembre de 2020	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	23 de noviembre de 2020	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: El cronograma que se presenta, será definitivo solo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide el 18 de agosto de 2020 y se publica de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

adoptan medidas para hacer frente al virus", modificada por la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020; así como el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", esta audiencia se podrá realizar a través de medios electrónicos para lo cual la Entidad con antelación publicará el respectivo protocolo.